

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16674 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 676/2014-5, con NIG 4109142M20130003870, por auto de 09.04.2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GHE MOTORHISPANIA, S.L., con CIF n.º B-41377631 y con domicilio social en Sevilla, Parque Sevilla Industrial, calle Tres, s/n, CP 41016.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, al haber solicitado la liquidación junto con la solicitud de declaración de concurso y haberse acordado de conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a la entidad ADALTE ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.P., con despacho profesional en Sevilla, C/ Paseo de las Delicias, n.º 3, 4.º izq., Tif. 954 29 33 76; fax: 954 04 95 02, correo electrónico bfbobadilla@adalteabogados.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140020552-1